



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0283-O**

**Quito, D.M., 10 de mayo de 2020**

**Asunto:** Pedido de Información Secretaria de Educación / Sr. Carolina Vaca Rosales

Señor Magíster  
Sergio Fernando Herrera Manosalvas  
**Secretario de Educación, Recreación y Deporte**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me permito dirigir a usted con el propósito de poner en su conocimiento, el oficio enviado electrónicamente a mi despacho por parte de la señora Carolina Vaca Rosales, quien en la parte relevante señala: *“...en la última semana del mes de abril del presente año se publicó en las redes sociales una noticia informando que las inscripciones para el período escolar 2020-2021 en las unidades educativas municipales iniciarían en el mes de mayo (...) Con este antecedente, le solicito comedidamente, que por su digno intermedio se dé a conocer exactamente a todas las personas interesadas la fecha en que iniciará las inscripciones, los requisitos necesarios y el procedimiento para la recepción de la respectiva documentación.*

En este contexto, de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, al tratarse de un asunto de su competencia, me permito remitir el oficio en mención, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda de respuesta a la peticionaria con copia a este despacho.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0283-O**

**Quito, D.M., 10 de mayo de 2020**

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por toda la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Enamórate de Quito,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- Anexo Oficio Secretaria de Educación .pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Carolina Esperanza Vaca Rosales